

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 133

Presentada por: Administración

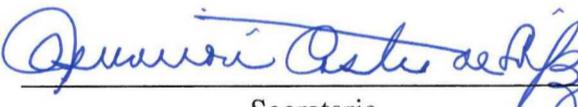
Serie 2001-2002

PARA CREAR DIEZ (10) PUESTOS DE POLICIA MUNICIPAL EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL; ESTABLECER ESCALA RETRIBUTIVA Y ASIGNAR LA PARTIDA PARA EL PAGO DEL MISMO.

- POR CUANTO : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la creación de diez (10) puestos de Policía Municipal, adscritos al Departamento de la Policía Municipal.
- PORTANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2001.
- Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crean, diez (10) puestos de Policía Municipal, adscritos al Departamento de la Policía Municipal.
- Sección 2da. : Estos puestos serán de carrera y deberá cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.
- Sección 3ra. : Estos puestos se crearán con una retribución mensual de \$1,300.00 a \$1,800.00 en la estructura retributiva vigente.
- Sección 4ta. : Estos puestos de Policía Municipal serán pagados de la Partida 01.07.01.00.00.9101 - Sueldos Puestos Regulares.
- Sección 5ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de diciembre del 2001.



Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm 133, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 11 de diciembre de 2001.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Ramón Ruiz Sánchez
Javier E. Allende
Elsie Droz Rodríguez
Carmen Baéz Pagán

Carlos M. Santos Otero
Francisco Nieves Figueroa
Aida M. Márquez Ibáñez
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Carmelo Ríos Santiago
Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de diciembre de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 20 días del mes de diciembre del año 2001.


Secretaria Legislatura Municipal